



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 09 NOV. 1999

Expediente N° 12.264/99

RESOLUCION INTERNA N° 484 / 99

VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de la República Argentina, mediante la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuotas societarias correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Cuatrimestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación se debe proceder a abonar las cuotas adeudadas.

Que asimismo corresponde pagar las cuotas del corriente año.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por la suma de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS CON 00/100) en concepto de cuota societaria correspondiente al Primero, Segundo y Tercer Cuatrimestre del año 1.999.-

ARTICULO 2º.- Imputar el importe de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS CON 00/100) en el INCISO 3 - PART.PRINC. 8 - PART.PARC. 3 - DERECHOS Y TASAS - del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

raf.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud